



REF: DEMANDA DE PERTENENCIA
RADICADO: 682094089-001-2022-00056-00
Demandante: SALOMON NIÑO MONTERO
Demandados: MARIA LUISA NIÑO DE MELO, ROSENDO NIÑO MONTERO, JESUS NIÑO MONTERO, PACIENTE NIÑO MONTERO, SIMON NIÑO MONTERO Y OTROS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, Veintitres (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la demanda radicada por el doctor OSCAR JAVIER GOMEZ BARRERA, actuando en calidad de apoderado del señor SALOMON NIÑO MONTERO, observa el Despacho que la demanda debe INADMITIRSE, conforme lo señala el artículo 90 del Código General del Proceso por los siguientes motivos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C.G.P. se debe indicar el número de identificación del demandante y el de los demandados si se conoce; asimismo, el artículo 108 ibidem para efectos del emplazamiento de personas determinadas en el registro Nacional de personas emplazadas requiere el número de identificación de dichas personas, echándose de menos los números de identificación de los demandados EDGAR NIÑO MARTINEZ, HENRY NIÑO MARTINEZ, EDILIA NIÑO MARTINEZ, NOHORA NIÑO MARTINEZ Y JORGE NIÑO MARTINEZ.

Por lo tanto, de conformidad con lo anterior, se procederá a inadmitir la demanda a fin de que se alleguen los números de identificación de los referidos demandados.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Confines, Santander, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por Autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda Verbal de declaración de pertenencia propuesta por el doctor OSCAR JAVIER GOMEZ BARRERA, actuando como apoderado judicial del señor SALOMON NIÑO MONTERO para que dentro del término de cinco (5) días proceda a subsanarla.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al doctor OSCAR JAVIER GOMEZ BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía N.º.91.112.233 y Tarjeta Profesional N.º.238.184 del C.S.J. en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



FERNANDO MAYORGA ARIZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CONFINES
CONFINES - SANTANDER**